

DIVORCIO*2019-411

Ddo: RUBEN POLO

Secretaria: A despacho de la señora juez, informándole que el curador ad litem designado allego escrito por el cual justifica su no aceptación del cargo.

Auto 600

Juzgado Cuarto familia de Oralidad

Santiago de Cali, Abril diez y nueve de dos mil veintiuno

Atendiendo al precedente informe de secretaria, se ordena:

1.- Releva del cargo de curador ad litem del demandado RUBÉN ANTONIO POLO FLORES a la auxiliar de la justicia MÓNICA CHANCHI TROCHEZ y en su reemplazo se designa a su colega: VIVIANA ESTRELLA MURILLO ROSERO quien se ubica en la carrera 5 No. 12-16 oficina 704; e mail vemur27@yahoo.com

2.- Comuníquesele mediante telegrama la designación advirtiéndole que ejercerá el cargo en forma gratuita como defensor de oficio y el nombramiento será de forzosa aceptación (artículo 48 del c.g.p.).

Notifíquese.

Firmado Por:

**LUIS ALBERTO ACOSTA DELGADO
JUEZ**

**JUZGADO 004 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL
CAUCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

48acf0db32e55a3878c1b011a2a5f6fa09942abc33bb98a1a959a3efdb6be6c6

Documento generado en 22/04/2021 01:12:52 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**